MUNICIPALIDAD DE LAURELES
ÑEEMBUCÚ – PARAGUAY

Luis Alberto del Paraná y Juan E'Oleary – Telef.: (021)3384402

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N° 01/2016

En la ciudad de Laureles, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil dieciséis, en la oficina de la Secretaría General de la Municipalidad de Laureles, sito en la calle Luis Alberto del Paraná y Juan E´Olary, se procede a la verificación y estudio de las propuestas de Contratación Directa N° 01/2016, para Reparaciones varias en la Escuela N° 1.815 "Inmaculada Concepción" de Apipé-Laureles. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentada por el Decreto N° 21909/03 y demás normativas concordantes.

Este expediente se origina a pedido del Sr. Emigdio Luzbel Molinas Mercado, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, con ID: 314.005.

Se efectúa el llamado a Contratación Directa, afectando los Sub Grupos del Objeto del Gasto 520 "Reparaciones varias en la Escuela N° 1.815 "Inmaculada Concepción" de Apipé-Laureles.

El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por la totalidad en la cual se efectuará acorde a los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Conforme con lo establecido en la Resolución N° 15/2016, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la CD N° 01/2016 "Reparaciones varias en la Escuela N° 1.815 "Inmaculada Concepción" de Apipé-Laureles, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

Conforme a las disposiciones legales se reúnen los miembros del Comité de Evaluación integrados según Resolución N° 15/2016 para efectuar el análisis de las ofertas recibidas. Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 16 de junio de 2016, se ha procedido a la Apertura de Sobres, presentada por las firmas: Empresa Construcciones A y R, Cristal Construcciones y P V Construcciones, conforme se indica en la documentación adjunta:

ITEM	DESCRIPCION	EMP.CONSTRUC. A Y R	CRISTAL CONSTRUCCIONES	P V CONSTRUCCINES
1	El formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	Cumple	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE LAURELES U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE LAURELES SECRETARIA GENERAL

MIGUEL SINECIO ORTIZ BORDON
ABOGADO
MAT. PROF. Nº 7.717

	que se adjunta en Anexo 2.			
2	Fotocopia autenticada por escribanía de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Fotocopia autenticada por escribanía de la cédula tributaria del oferente vigente (RUC).	Cumple	Cumple	Cumple
4	Fotocopia autenticada por escribanía de su última declaración de IVA y/o del impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple
5	Fotocopia autenticada por escribanía de su última declaración del Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple
6	Balance General y Estado de Resultado de los Ejercicios Fiscales 2015, 2014 y 2013.	Cumple	Cumple	Cumple
7	Fotocopia autenticada por escribanía de la patente Municipal de Oferente vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
8	Fotocopia autenticada por escribanía de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	No se aplica	No se aplica	No se aplica
9	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documento estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No se aplica	No se aplica	No se aplica
10	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
11	Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucradas en prácticas que violen los derechos de los menores			

MUNICIPALIDAD DE LAURELES U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE LAURELES SECRETARIA GENERAL

MIGUEL SINECIO ORTIZ BORDON
ABOGADO
MAT. PROF. Nº 7.717

	estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple	Cumple	Cumple
12	Declaración jurada de emplear personal de nacionalidad paraguaya al menos 90% de la mano de obra. Conforme a lo dispuesto en el Art. 3, inc. c) de la Ley N° 4558/2011.	Cumple	Cumple	Cumple
13	Declaración jurada de esta de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple	Cumple	Cumple
14	Copia autenticada de Contratos suscriptos y recepciones definitivas de por lo menos 50% o más del valor de su Oferta de Construcción de Obras Civiles a la presente convocatoria, en los últimos 2 (dos) años, además deberá contar con al menos 1 (un) contrato, durante los últimos 5 (cinco) años referente a reparación y mantenimiento de aula.	Cumple	Cumple	Cumple
15	Fotocopia autenticada por escribanía de Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple	Cumple	Cumple
16	Declaración jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Documento Original, Sección Formularios – Anexo 8) deberá ser el 5% del valor total de la oferta y con una validez de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de apertura de ofertas.	Cumple	Cumple	Cumple
17	Listado de equipos, propios o alquilados. Para el caso de vehículos, camiones y maquinarias adjuntar copia de habilitación, cédula verde o título, a modo de			

MUNICIPALIDAD DE LAURELES U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE LAURELES SECRETARIA GENERAL

MIGUEL SINECIO ORTIZ BORDON
ABOGADO
MAT. PROF. Nº 7.717

	demostrar que el oferente es propietario de los mismos. De igual manera en caso de que los equipos sean alquilados, deberán adjuntar una carta de compromiso de alquiler en la cual se identifique claramente los equipos a ser alquilados, firmado por el propietario de los mismos, quien deberá acreditar la propiedad de los mismos mediante documentos ya sea habilitación, cédula verde o título.	Cumple	Cumple	Cumple
18	Declaración jurada de conocer el lugar de las obras.	Cumple	Cumple	Cumple
19	Desgloce de precios – Costo Unitario por Rubro (Formulario Anexo 7)	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme lo establece el Art. 60 del Decreto N° 21.909/2003 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", textualmente refiere: "**Análisis.** La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ....5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden" (Sic). En concordancia con lo dispuesto por el Art. 61 que textualmente dice: "**Método de Evaluación.** Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente" (Sic).

MUNICIPALIDAD DE LAURELES U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE LAURELES SECRETARIA GENERAL

MIGUEL SINECIO ORTIZ BORDON
ABOGADO
MAT. PROF. Nº 7.717

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 2, Art 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/ "De Contrataciones Públicas", según la siguiente planilla:

N° Orden	Empresa	OFERTA IVA INCLUIDO
1	CRISTAL CONSTRUCCIONES	89.484.000
2	EMPRESA CONSTRUCCIONES A Y R	93.113.750
3	P V CONSTRUCCIONES	98.130.500

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como las más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa, especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Seguidamente se procede a la evaluación de la empresa con el precio más bajo que es de la firma:
CRISTAL CONSTRUCCIONES: presenta una oferta que ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en el presente llamado, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad necesaria, la calificación y la experiencia específica en obras, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, comprobándose que la empresa oferente calificada por el Comité de Evaluación tiene suficiente capacidad legal, capacidad financiera y experiencia en obras; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Por tal motivo el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la oferta con el precio registrado según lo verificado en la siguiente planilla:

N°	EMPRESA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA	EXPERIENCIA EN OBRAS
1	CRISTAL CONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN: De acuerdo al análisis realizado en el cuadro precedente, se observa que en las documentaciones presentadas por la empresa CRISTAL CONSTRUCCIONES cumple con los requisitos solicitados, cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los servicios ofertados y cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

MUNICIPALIDAD DE LAURELES U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE LAURELES SECRETARIA GENERAL

MIGUEL SINECIO ORTIZ BORDON
ABOGADO
MAT. PROF. Nº 7.717

En tal sentido y atendiendo a la disponibilidad presupuestaria y la estimación de costos, el Comité de Evaluación, recomienda al Sr. Intendente Municipal, adjudicar a la firma CRISTAL CONSTRUCCIONES del Sr. JOSE ALCIDES CÁCERES ALTAMIRANO, por un valor de Gs. 89.484.000 (Guaraníes Ochenta y Nueve Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil).

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado este acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas anteriormente, firmando de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MUNICIPALIDAD DE LAURELES • SECRETARIA GENERAL •

Elver Gustavo Barrios
Secretario General

Miguel Ortiz
Asesor Jurídico
MIGUEL SINECIO ORTIZ BORDON
ABOGADO
MAT. PROF. Nº 7.717

MUNICIPALIDAD DE LAURELES U.O.C.

Emigdio Luzbel Molinas Mercado
Encargo Unidad Operativa de Contrataciones